

la Orden del Mérito, Duarte, Sánchez y Mella a la imagen veneranda de Nuestra Señora de la Altagracia conservada en su retablo histórico de Salvaleón de Higüey.

Segundo.— Comúniquese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 824, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo a la imagen veneranda de Nuestra Señora de la Altagracia.

(G. O. No. 7835, del 18 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 824

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

CONSIDERANDO que durante la Era de Trujillo, expresión de los altos desvelos del Ilustres Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, para desarrollar todos los aspectos de la vida nacional vinculándolos a las genuinas tradiciones cristianas del pueblo dominicano fervoroso en su devoción católica, se ha consolidado aun más el culto, cariño y amor hacia la gloriosa imagen de Nuestra Señora de la Altagracia;

CONSIDERANDO que el Pueblo Dominicano venera y respeta como expresión de su fe a la Madre de Dios acudiendo a Ella en todas las ocasiones y manteniéndola como símbolo sagrado, vivo e inmortal de las grandezas de la Patria hoy por sendos de paz y de felicidad;

CONSIDERANDO que en ocasión de la observancia por el Pueblo Dominicano del “Año del Benefactor de la Patria” ninguna oportunidad mejor justifica que a Nuestra Señora de la Altagracia se patentice una vez más la adhesión de los domini-

canos y su Gobierno en forma solemne medinate el depósito de las altas insignias con que la Patria agradecida recoge el nombre ilustre del Padre de la Patria Nueva;

Vista la Ley No. 1517 de fecha 13 de junio del 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

DECRETO:

Primero: Condecorar con la Gran Cruz, Placa de Oro, de la Orden de Trujillo a la imagen veneranda de Nuestra Señora de la Altagracia conservada en su retablo histórico de Salvaleón de Higüey.

Segundo.— Comuníquese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de lo Interior, Policía y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 825, que nombra a los señores Doctores Ramón Bergés Santana, Eudaldo Troncoso Pou y Ernesto Sánchez Rubirosa, Subsecretario de Estado de Salud Pública; de Finanzas y de Previsión y Asistencia Social, respectivamente.

(G. O. No. 7834, del 14 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 825

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Ramón Bergés Santana queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud Pública, en sustitución del doctor Eudaldo Troncoso Pou.

Art. 2.— El doctor Eudaldo Troncoso Pou queda nombrado